



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 66382

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **GRUPO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA SERDEVIP LTDA.** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y OTROS**, radicado único No. **110010205000202200453-00**, resolvió: “PRIMERO: Tener como pruebas, en su valor legal, las documentales aportadas con el escrito de tutela. SEGUNDO: Notificar mediante fax, telegrama u otro medio expedito la presente decisión a las autoridades judiciales accionadas, y demás intervinientes, que, se les concede el término de un (1) día, para que, ejerzan su derecho de defensa y de contradicción, y para que, en el mismo término, si lo desean, aporten las pruebas y demás anexos que respalden sus afirmaciones. TERCERO: Solicitar a las autoridades judiciales accionadas, hacer llegar copia del expediente del cual se hacen los cuestionamientos en la tutela. CUARTO: Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte accionante al abogado Dr. Ladislao Daza Gómez, identificado con C.C. No. 13.920.541, y tarjeta profesional No. 40.509 del C. S. de la J, en los términos y para los efectos del poder conferido”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **ELIAS ROJAS CALDERON** y **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el **PROCESO NO. 11001-31-05-030-2018-00108-00**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>

de la Corte Suprema de Justicia el 21 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 21 de abril de 2022 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-11 V.00